

**EXPEDIENTE: 39/2022**  
**CONTR 2022 88447**

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios denominado: **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE ALGECIRAS (CÁDIZ), SITUADO EN AVDA. DE VENECIA”** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo).

### R E S U E L V E

**ADJUDICAR**, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE ALGECIRAS (CÁDIZ), SITUADO EN AVDA. DE VENECIA”**, a **FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ**, con N.I.F. 32025585V, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención actuante, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **IMPORTE:**

El importe de adjudicación asciende a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (139.900,00 €)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponden **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (29.379,00 €)** en concepto de IVA. Lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (169.279,00€)**.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Esta oferta incluye las mejoras que se detallan a continuación:

**- Mejora 1: Asistencia técnica gratuita a la Administración**

Se compromete, en nombre propio a dar Asistencia técnica gratuita a la Administración durante el plazo de diez años desde la recepción de los trabajos,

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		20/06/2022 13:55:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNT6kNBEpV83cgcm5mUW5Q1tEt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**- Mejora 2: Compromiso de asignación de medios técnicos adicionales**

Se compromete, en nombre propio a asignar los siguientes Colaboradores adicionales a los exigidos para el Equipo técnico, con más de diez años de experiencia acreditada en Control de calidad de la construcción y Patologías de la construcción:

Control de Calidad de la construcción:

Antonio Aguilera Molina. Experiencia superior a 10 años en Control de Calidad de edificación.

Manuel Luis López Fernández. Experiencia superior a 10 años en Control de calidad en Dirección de ejecución de obras de edificación, y patologías en obras de edificación.

Patologías de la construcción:

Inmaculada Galera Martínez. Experiencia superior a 10 años en Patologías de edificación.

Manuel Luis López Fernández. Experiencia superior a 10 años en Control de calidad en Dirección de ejecución de obras de edificación, y patologías en obras de edificación.

**- Mejora 3: Experiencia acreditada del Equipo mayor de la requerida en Pliego**

Director del Equipo:

Francisco Maeso López. Fecha de colegiación 17/02/1989. Actividad ininterrumpida desde fecha de colegiación. Antigüedad profesional 33 años.

Miembros del Equipo:

Francisco Javier Rodríguez Rubia. Arquitecto Técnico colegiado 1372 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada. Fecha de colegiación 16/04/1991. Actividad ininterrumpida desde fecha de colegiación. Antigüedad profesional 31 años.

José Rodríguez Campos (50%). Ingeniero Industrial colegiado 4373 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental desde 10/11/2006 hasta 26/09/2012 y colegiado 1989 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental desde 9/10/2012 hasta la actualidad. Antigüedad 16 años.

Sergio García Pedrajas (50%). Ingeniero Industrial colegiado 781 del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores de Andalucía Oriental. Fecha de colegiación 1/10/1991. Antigüedad profesional 31 años.

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		20/06/2022 13:55:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNT6kNBEpV83cgcm5mUW5Q1tEt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**Publíquese** en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN  
(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		20/06/2022 13:55:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNT6kNBEpV83cgcm5mUW5Q1tEt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	